

Información de Trámite

Nombre Trámite	INFORME TÉCNICO PARA LA INTEGRACIÓN DE PREDIOS PATRIMONIALES Y/O UBICADOS EN ÁREAS HISTÓRICAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	El informe técnico de integración predial es el documento que emite parámetros para la conformación de un solo predio mediante la unificación de varios predios independientes colindantes que se encuentren en área histórica o que consten en el inventario de bienes patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo con la normativa vigente. Este informe es un requisito indispensable para continuar con el trámite de Integración Predial en la Dirección Metropolitana de Catastros del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son propietarios de predios patrimoniales o ubicados en áreas históricas y/o representantes legales debidamente habilitados mediante la presentación de la documentación respectiva. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Informe técnico de integración predial
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Números de Predio - Copia simple de las escrituras de los bienes inmuebles a integrarse, inscritas en el Registro de la Propiedad, en formato PDF - Levantamiento georreferenciado de los predios a integrarse con firma del profesional responsable; archivos en formato digital (AutoCAD V 2004). Requisitos Específicos: - Nombramiento del representante legal: En caso de que los o él propietario estén representados.. - Acta debidamente notariada del consentimiento de los copropietarios: Cuando se trate de predios declarados en propiedad horizontal y/o derechos y acciones, de acuerdo con la normativa vigente.
¿Cómo hago el trámite?	- Acceder por la opción "Ir al trámite en línea". - Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso. - Ingresar los datos requeridos, en caso de haberlos, y adjuntar en formato digital todos los requisitos establecidos. - Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es	Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en

el horario de atención?

horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Asesoría técnica: lunes a viernes de 14h00 a 16h00, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Calle Garcia Moreno N2-57 y Sucre.

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. Artículo IV.4.45.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0